ACUERDOS DE CONVIVENCIA Y DE PARTICIPACIÒN COMEDOR COMUNITARIO JUAN REY

Objetivo: Realizar la construcción de los Acuerdos de Convivencia, mediante un encuentro de participantes vinculados al comedor comunitario Juan Rey, con el fin de establecer parámetros al interior del servicio en aras del bienestar colectivo.

Justificación: Se destaca la relevancia de realizar el encuentro con un número de participantes del comedor comunitario Juan Rey, teniendo en cuenta lo estipulado en el Anexo Técnico, esta actividad se lleva a cabo con los aportes que cada uno de los asistentes brinda para realizar la construcción de los Acuerdos de Convivencia y de Participación que tendrán vigencia durante el convenio 6554-2023.

Los **Acuerdos de Convivencia** establecidos en el comedor comunitario Juan Rey junto con los participantes son los siguientes:

1. Respetar a todas las personas que se encuentran vinculadas al servicio del comedor comunitario, (participantes y talento humano).

2. Consumir la totalidad de los alimentos en el servicio, evitando el desperdicio de los mismos y no sacarlos del comedor.

3. Cumplir con el horario estipulado:
- Entrega de apoyo alimentario: 10:30 a.m. a 3:30 p.m
- Desarrollo de procesos de inclusión social, promoción de estilos de vida saludable y vigilancia nutricional con los participantes: 8:30 a.m. a 10:30 a.m. y de 3:30 p.m.a 4:30 pm.
- Atención a participantes y ciudadanos: 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

4. Realizar adecuado uso de las instalaciones (bandejas, mesas, sillas) y dejarlos limpios, sin residuos.

5. Asistir al comedor con presentación personal adecuada.

6. Realizar adecuado uso del punto ecológico y depositar en ellos los desechos correspondientes.

7. Asistir a las actividades convocadas desde los diferentes componentes del comedor.

8. Dar cumplimiento a lo pactado en el Acta de compromiso en vigencia.

9. No ingresar al comedor con acompañantes, (aplica para menores hasta 5 años de edad).

10.Informar las inconformidades y sugerencias al equipo administrativo del comedor (Responsable, Profesional Social y/o Auxiliar Administrativo).